



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

22 JUN. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 001057

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1146690/2020, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita el servicio de alquiler de 35 equipos fotocopidores, durante el periodo de 7 meses, según anexo adjunto, con destino a la CONTADURIA GENERAL, mediante la solicitud de Pedido N°539/2020, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 757 Folio N° 954 de fecha 29 de Mayo de 2020 se aprobó el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO I.

Que con fecha 12 de Junio de 2020 se llevó a cabo la LICITACION PRIVADA N° 24/2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$1.813.000,00), quien no cumple con el art 12 inc f en concordancia con el art 14 del PBYC.

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma KYOSEI S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.365.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 351.412 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100(\$69.000,00).

Firmas invitadas que no cotiza en esta oportunidad: DIAZ JORGE ALBERTO, RECLAP SERVICE S.R.L.

Que habiendo fracasado el primer llamado, por considerarse valida solo una de las propuestas presentadas, se procede a la realización de la Licitación Privado N°24/2020 Segundo Llamado con fecha de apertura 14 de julio de 2020, a las 11:00 hs.

Que ha fojas 99 se adjunta nota de la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicitando desafectar los actuados.

Que por el presente se solicita la desafectación de los actuados autorizados por los Decreto N° 757 Folio N° 954 de fecha 29 de Mayo de 2020 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por Ordenanza General N°267 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 24/20 efectuada con fecha 12 de Junio de 2020; acerca de cuyo resultado ilustra el ACTA DE APERTURA y demás

documentación acumulada; fracasada por contar con una sola propuesta en condiciones de ser considerada.-

ARTICULO 2º: Desaféctense los actuados autorizados por el Decreto N° 757 Folio N° 954 de fecha 29 de Mayo de 2020 y los actos que por el presente se aprueban; por facultad conferida por Ordenanza general 267 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114; según nota de SECRETARIA DE ECONOMIA.-

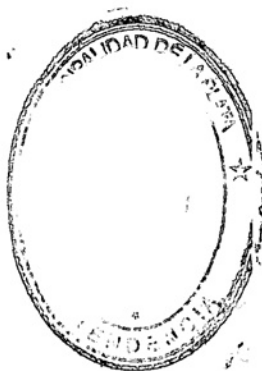
ARTICULO 3º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que participaron de la Licitación Privada N° 24/2020, primer llamado.-

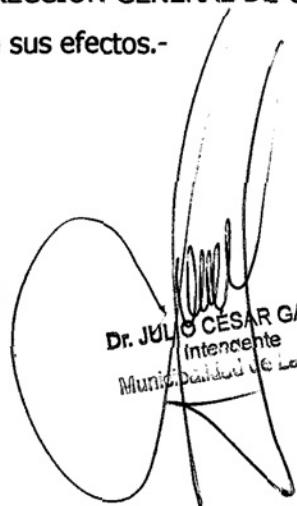
ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E.62- SECRETARIA DE ECONOMIA; Jurisdicción 1110148000- SECRETARIA DE ECONOMIA- Fuente de Financiamiento: 110- De origen municipal.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata